



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00210 00
Proceso	Declarativo
Demandantes	Luz Lía Lopera Cardona y otros
Demandados	Manuela Gómez Puerta y otras
Providencia	Fija nueva fecha, adiciona

Como quiera que la curadora en el proceso de la causa, refiere su imposibilidad de asistir a la audiencia programada para el 01 de febrero de 2023, se reprograma dicha audiencia para el 08 de febrero del mismo año (2023) a las 10:00 a.m. dejando claro que, no habrá lugar a una nueva reprogramación y si esta no puede acudir a la diligencia, deberá sustituir el poder en los términos del artículo 75 del C.G. del P.

Conforme a lo solicitado por la llamada en garantía CHUBB Seguros Colombia S.A y en virtud del artículo 287 *ibd.*, se adiciona el decreto de pruebas, ordenándose practicar la exhibición de documentos por parte de La Promotora Médica Las Américas S.A., donde consta la citación a la audiencia de conciliación prejudicial del día 7 de mayo de 2021.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf98658685fc28f9b76fc92d685eeec332ffe62313bbc9d3103ef33a8209baa6**

Documento generado en 19/10/2022 10:54:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>